



- MOPT ADVIERTE QUE SANCIÓN RIGE DESDE EL 1 DE MARZO PASADO
- POLICÍA DE TRÁNSITO VIGILARÁ CUMPLIMIENTO DE LA LEY
- SE APLICARÁ COBRO JUDICIAL PARA QUIEN NO PAGUE

¢29.510 ES LA MULTA POR LANZAR BASURA EN LA VÍA PÚBLICA

Los peatones, ciclistas o conductores que lancen basura en las vías públicas pueden ser sancionados por la Policía de Tránsito con una multa de ¢29.510 (¢22.700 sin impuestos), según la normativa vigente desde el pasado 1 de marzo.

De la misma forma que ya se han sancionado peatones que no cruzan por donde se debe y ciclistas que utilizan rutas de alto tránsito o que no portan dispositivos de seguridad como el casco, los inspectores están facultados por ley, y obligados, a sancionar a cualquier persona que lance basura en las carreteras y sitios públicos.

La Viceministra de Transportes, Licda. Rosaura Montero, recomienda a los ciudadanos tener un comportamiento adecuado en este tema, viajan n “dejar tirada” alguna envoltura de alimentos o algún embase de refresco ni lanzarlo por la ventana del carro o del autobús.

Si bien la Policía de Tránsito está enfocada en regular la circulación vehicular, tienen ordenes de vigilar cualquier comportamiento indebido en este y otros aspectos tanto de peatones, conductores como de ciclistas.

Las personas que sean sorprendidas en estos actos por los oficiales, serán sancionados con base en su cédula de identidad y si se niegan a pagar el importe serán llevados a cobro judicial, como ocurre con cualquier otra deuda.